



Diputación Foral y Provincial de Navarra.

Excmo. Sr.:

Esta Diputación se ha enterado con inponderable complacencia del erudito y patriótico informe emitido por la Comisión de Fomento de V. E. y aprobado en sesión de 12 de Noviembre del pasado año, referente á que se exija á los Maestros y Maestras que bayan de regentar las Escuelas del país vascongado el conocimiento de la lengua euskara.

No podía dar V. E. prueba de solicitud que recayese sobre asunto más grato a la Diputación de Navarra, la cual por la conservación y lustre del milenario idioma vascongado experimenta ese profundo y dulcísimo sentimiento con que los buenos hijos contemplan las cosas que intimamente tocaron á sus padres y constituyen el tesoro de venerables reliquias familiares.

Bien ha hecho V. E. al solicitar el concurso de esta Diputación—que era tanto como obtenerlo—invocando los títulos de primitiva hermandad, expedidos bajo el sello soberano de la naturaleza, fehacientes sobre todo, en el rasgo común del idioma, que á todos los vasco-navarros nos designa apesar de las fronteras y apelativos mudables de la historia.

Uno de los reyes más ilustres que se han sentado en el trono de Navarra, el preclaro monarca D. Sancho el Sabio, en documento solemnísimo, al explicar el significado de ciertas palabras vascongadas que aún hoy salen de labios de nuestro pueblo, llamó al vascuence *lingua navarrorum* (lengua de los navarros) rindiendo tributo á la verdad para que nunca pudiesen obscurecerla las mudanzas del tiempo. Y lengua de los navarros era y como lengua genuina de los navarros ha de ser considerado siempre, el idioma que creó el nombre glorioso de este Reino y desde el Pirineo al Ebro, el de la mayor parte

de las ciudades, villas y pueblos, y como otros tantos incommovibles mojones de áctamiento distinguió con raíces euskaras los montes, ríos, bosques, valles y términos, incorporando la lengua á la tierra y sustrayéndola de esta suerte, á las reivindicaciones de soñadas y por gracia de esa lengua, desmentidas conquistas.

Al procurar, en cuanto pueda, el establecimiento de medidas que se propongan la conservación del idioma euskaro, ésta Diputación entiendo perpetuar tradiciones que son honra purísima del pueblo á quien representa. No olvida la Diputación, antes bien por ello se congratula, que un navarro, Beltran de Echepeare, fué el primero que el año 1545 escribió y publicó un libro de poesías vascongadas, y que otro navarro, Pierres de Axular compuso la obra maestra de la literatura euskara, el famosísimo GerokoGero, donde el lenguaje censurado de "grosero y bárbaro que no recibe elegancia", vistió los arcos de la elocuencia clásica y tan fácil y ajustadamente tradujo los áureos períodos de San Juan Crisóstomo, como los serenos pensamientos del divino Platon.

Y aun los medios propios para propagar la cultura del idioma y enaltecerlo en la estimación pública, ofrecen precedentes dentro de Navarra, notables, especialmente, por la época que los vió adoptar, mucho ántes que la ciencia hubiese puesto al descubierto los primores y maravillas del vascence y su importancia como instrumento insustituible de investigaciones históricas. El primer certámen de poesía euskara, de que hay noticia, se celebró en Pamplona, bajo los auspicios de su Obispo D. Antonio Venegas de Figueroa, el año 1609. En las honras fúnebres del señor Rey Don Felipe IV de Castilla y VII de Navarra, costeadas por el Real Consejo, se puso en el catafalco un elogio del monarca, escrito en vascence, por el Cronista del Reino, el P. Francisco Alesson.

Oportunamente recuerda V. E. en su Informe la petición de los miembros del Congreso de Americanistas reunidos en Madrid el año 1881, de que se crease en la Universidad Central una cátedra de lengua euskara. Esperaban de esa creación aquellos sabios extranjeros, no sólo un estudio más profundo y continuado del idioma, sino también una saludable reacción de la opinión pública, á la que deseaban ver interesarse á favor de la conservación de un lenguaje que ellos estimaban reliquia preciosísima de edades prehistóricas y monumento vivo del genio humano en los vastos dominios de la lingüística, novísima ciencia que es honra y prez de las naciones que la cultivan.

A este propósito, parece que no cabe aducir mejor concertadas razones que las que al insigne Padre Moret inspiró su anhelo de salvar de la ruina el idioma comun y primitivo de los españoles: "no puede dejar de recibirse—decía—con gustosa admiración la averiguación de una lengua sobre quien han pasado tantos siglos y tantas avenidas de gentes forasteras que han dominado á España: cartagineses, romanos, alanos, suevos, vándalos, silingos, godos, árabes y moros del Africa, sin que la hayan podido consumir dos tan poderosos enemigos de las cosas sub lunares, tiempo y fuerza, siendo del tiempo propio consumirlo todo, aunque lentamente como royendo, y de la fuerza trastornarlo de golpe, introduciendo con las armas y señorío la voz y lengua del que venció".

Y ponderando la estimación que alcanzan los testimonios del tiempo viejo, argumentaba con certera lógica, donde se percibe el dejo de patriótico reproche: "Pequeños pedazos de cobre ó bronce por sola efigie ya gastada de un antiguo rey ó emperador; paredones viejos, muros rotos ó desmantelados, ó por fuerza ó por injuria del tiempo, se conservan con estimación para memoria de lo que fueron y por un cierto respeto, natural en los hombres á la antigüedad: memorias venerables de la primera población de España, monumentos ilustres de la libertad de ella apesar de tantas gentes extranjeras y de las más bárbaras que la han pisado ¿Se condenan á estrago y desolación?"

No sería ciertamente con la aquiescencia de la Europa culta que no ha cesado de estudiar el vascence un solo día, desde que tomaron vuelo los estudios lingüísticos. En Alemania, Austria, Hungría, Holanda, Italia, Inglaterra y Francia, escudriñan los sabios los secretos del vascence y describen su organismo y discurren acerca de sus afinidades y parentesco.

Del crisol de la ciencia salió la lengua euskara luciendo todas las perfecciones que la engalanan; la rica armonía de su fonetismo, la bella simplicidad de sus reglas gramaticales, el sutil y copioso artificio de la composición y derivación de sus vocablos, que como la cera pueden recibir cuantas formas apetezca el pensamiento, la increíble unidad de sus procedimientos, el prodigioso edificio de su verbo sin par ni semejante, y ante el cual un distinguido lingüista francés confesaba que las lenguas clásicas y sus hijas las

modernas, comparadas con el vascuence son como un deforme enano junto á un hermoso gigante.

Pues con todo ello, el mérito propio de la lengua es el motivo que ménos mueve el ánimo de la Diputación de Navarra á prestar su concurso á los nobles propósitos de V. E. aun reconociendo que obliga mucho la alabanza y admiración de los extraños que tendrían justa causa para vituperar y echarnos en cara nuestra incuria. Porque el vascuence, es ante todo y sobre toda cosa nuestra, patrimonio hereditario, rasgo precioso con que nos distinguió la mano pródiga de Dios, heraldo que no enronquece por vocear, de continuo, nuestra inviolada independenciam á los cuatro vientos del horizonte. Y si para procurar su conservación bastaría el *natural respeto de los hombres á la antigüedad*, nos constriñe á ello el patriotismo y además el respeto al derecho.

El lenguaje es la expresión fonética del pensamiento, la relación entre el sonido y la idea pertenece al órden misteriosísimo de las operaciones de la naturaleza. No solamente las razas fundamentales, sino hasta sus variedades suelen estar en posesión de un idioma propio, y cuando parece que una lengua va á conseguir su universal imperio, surgen acontecimientos imprevistos que se lo fraccionan; tal sucedió con la descomposición del latín impuesto por las legiones romanas y después suplantado por las modernas lenguas romances. Es que la naturaleza quiere la diversidad de idiomas.

Cada pueblo tiene el suyo que expresa su conciencia colectiva. Con él habla el hombre á su madre, á su esposa y á Dios. Resuena en el hogar y en la plaza pública, comunica los afectos familiares y expone los arduos negocios del Estado. Es la cadena de oro que une á las generaciones: es la tradición viva. Representa la voz de la sangre que llega desde los remotos ascendientes á los tiernos nietezuelos. Perder la lengua propia es abrir un abismo infranqueable entre los progenitores y los descendientes, rasgar la trama de la conexión social é histórica, desnaturalizarse y cambiar de alma.

El pueblo vasco-navarro, como todos los pueblos del mundo, tiene derecho perfecto é indiscutible á su lengua.

La raíz de este derecho se halla en la personalidad humana que las leyes han de respetar y amparar. El idioma particular, rasgo capitalísimo y distintivo de esa personalidad y medio preordenado á su proyección en el espacio y el tiempo, lo ha recibido el hombre de manos de la naturaleza y constituye un bien del individuo y de la comunidad social más íntimo y sagrado que la propiedad civil en todos los pueblos respetada. La ley que se interponga entre el pensamiento y la manifestación natural de él invade la esfera espiritual y libre de la idea, destruye el estatuto de la personalidad y merece el dictado de inicua.

Si al hombre no le ha de ser dado hablar su idioma materno, preciso será confesar que carece de derechos y que el Estado es omnipotente.

En un orden de consideraciones más amplio, el Estado que se arrogue la facultad de asegurar la preponderancia de una de las lenguas regionales, aunque sea la más extendida dentro de la nación, con perjuicio de las demás, cuyo aniquilamiento persigue conjuntamente, ora invoque el provecho de la común cultura, ora una mal entendida unidad mecánica y externa, se rebaja á instrumento de hegemonias injustas y causa notorio agravio á la hermandad nacional.

La Diputación de Navarra, atenta á conservar rasgo diferencial tan típico y de abolengo tan añejo é ilustre como es la lengua vascongada, ha acordado gestionar cerca del Gobierno de S. M. la declaración preceptiva de la enseñanza del vascuence en las Escuelas del territorio vascongado.

Obliga á esta Diputación á apartarse algun tanto en la forma de las conclusiones del dictámen aprobado por V. E., la necesidad de dejar en salvo á los Ayuntamientos de la provincia la atribución foral del nombramiento de maestros que en los términos propuestos por esa Corporación pudiera creerse renunciada y la conveniencia de afirmar el derecho de nuestra raza á su propio idioma, principio de más amplias reivindicaciones.

No habrá de ser este motivo para romper la unidad en la gestión de las Diputaciones hermanas.

Con la fórmula adoptada, cualquiera que sea la autoridad revestida con el derecho de nombrar los maestros, autoridad que por fuero tienen aquí los Ayuntamientos, habrá de exigirse á las personas que hayan de regentar las Escuelas, como condición ineludible

el conocimiento de la lengua euskara, que es precisamente la laudable y patriótica moción de V. E.

Muestra con ejemplos copiosos, el informe aprobado por esa Corporación, que en las naciones cultas de Europa, han logrado las lenguas regionales, aquel respeto que nosotros tenemos derecho á obtener para el vascuence. Ni aun las leyes de la Nación española dejan de ofrecer precedentes análogos, discretamente aducidos por V. E. Y aunque á primera vista pueda aparecer acaso, que la ley de Instrucción pública opone un obstáculo irremovible á las aspiraciones de la Diputación, no es ménos cierto que en algunos de sus preceptos, singularmente en su artículo 74 se halla fundamento para pedir la reforma propuesta, sin necesidad de recorrer la vía legislativa, más difícil, larga y contingente de suyo.

Si V. E. lo estima así y prestan su apoyo las Diputaciones de Alava y Vizcaya, podrian desde luego iniciarse las gestiones colectivas que V. E. indica en su comunicación de 25 de Noviembre último.

Dios guarde á V. E muchos años.—Pamplona 11 de Enero de 1896.

LA DIPUTACIÓN DE NAVARRA, y en su nombre.

Ramón Ezeverri.

Pedro Uranga,
Secretario.

Exema. Diputación provincial de Guipuzcoa.

Programa

que ha de servir en el ejercicio primero
de la prueba de aptitud para el desempeño de la cátedra
de lengua euskara.

Leción 1.—Clasificación general de las lenguas, y puesto que le corresponde al euskara ó vascuence. Dialectos de la lengua euskara: dialectos navarros y dialectos de Navarra. Conveniencia de elegir un dialecto literario como punto central de las explicaciones gramaticales y razones que militan en pro de la elección del guipuzcoano. Breves indicaciones acerca de la literatura euskara (primeros libros impresos, obras principales, etc.) Antigüedad, carácter y primores de la lengua vascongada.

Leción 2.—Enumeración, clasificación y pronunciación de los sonidos euskaros: sonidos particulares del euskara, así entre las vocales como entre las consonantes. Principales diptongos.

Leción 3.—Ortografía fonética y ortografía etimológica ó histórica; cuál ha de aplicarse al euskara. Sistema ortográfico fonético más propio de esta lengua; principios fundamentales á que debe atemperarse y desarrollo práctico de ellos. Acento tónico y acento ortográfico: papel de este último.

Leción 4.—Fenómenos fonéticos del euskara: *a)* armonía de vocales; *b)* permutación y elisión de vocales; *c)* permutación y elisión de consonantes.

Leción 5.—Fenómenos fonéticos del euskara (continuación): *d)* letras de ligadura; *e)* letras epentéticas; *f)* letras eufónicas. Contracción de palabras.

Leción 6.—El artículo euskaro; su origen. Artículo singular y artículo plural: dónde reside el signo de pluralidad? Forma intensiva del artículo.—Nombres del número en los cuatro dialectos literarios. Formación de los ordinales.

Leción 7.—Los grados de comparación: *a)* de igualdad; *b)* de superioridad ó inferioridad relativas; *c)* de superioridad ó inferioridad absolutas. Formación de los diminutivos y aumentativos.—El nombre vascongado y sus divisiones. Concepto del *tema nominal*. Género natural y género gramatical; cómo expresan la idea del sexo los nombres vascongados.

Sección 8.—Formación de los nombres compuestos. A. Procedimiento de la composición. Casos que pueden ocurrir. Formación por reiteración; sus fenómenos fonéticos. Explicación de las palabras que más comunmente se usan en la composición: *alde, aldi; ar; ari; aro; ano; antzo, antz; bar; pe, be; bide; dun; egille; ekin, egin.*

Sección 9.—A. Procedimiento de la composición (continuación). Composición con las palabras: *kai, gai, gei; gaitz; gain, gañ; gari; keri; men; oste, ozte; tegi; toki; une; uts, ots; zain, zai; zale, tzaille.* Composición con los adjetivos verbales:

Sección 10.—B. Procedimiento de la derivación; papel del tema nominal y de los sufijos ó terminaciones modificativas de la significación. Sufijos derivadores: *aga; di, ti; dura, tura; eta; gaillu, kaillu; garri; gi; giro; ki; kizun.*

Sección 11.—B. Procedimiento de la derivación (continuación). Sufijos derivadores: *koi, kor; kunde, kunte; le; pen; tasun, tarzun; te, teli; tiar, liar; tsu; tza, tze; za, ze, zi, che, chi.*

Sección 12.—Clasificación de los pronombres euskaros. Su forma activa y pasiva. Los pronombres personales de los cuatro dialectos literarios. Forma intensiva de los mismos; cómo se obtiene. El pronombre familiar *i-eu-hi*; su uso práctico é importancia en el desarrollo de la conjugación. El pronombre cortés *zu*. Su significación primitiva y actual.

Sección 13.—Pronombres posesivos de los cuatro dialectos literarios; cómo se forman.—Pronombres demostrativos de 1.º, 2.º y 3.º grado, singulares y plurales, en los cuatro dialectos literarios.—Pronombres demostrativo-intensivos y redemostrativos.

Sección 14.—Pronombres relativos de los cuatro dialectos literarios; son realmente relativos, ó interrogativos?—Pronombres indefinidos. Significación negativa del indefinido *inor-iñor* &ª y de *ezer*.—Palabras asimiladas á los pronombres indefinidos. Cómo supe el euskara el pronombre reflexivo de que carece.

Sección 15.—¿Existe en vascuence verdadera declinación? Sucinta idea de los paradigmas de la supuesta declinación formados por diversos autores. Cómo expresa el euskara las relaciones gramaticales encomendadas á los casos en ciertas lenguas y otras relaciones análogas. Qué se entiende por afijo; su división en prefijos, in-fijos y su-fijos. La aglutinación; cómo se efectúa: el tema nominal y los sufijos. Clasificación de éstos. Los llamados modos definido é indefinido de la supuesta declinación; en qué consisten. Indicación del plural con los sufijos. Sufijos que se aglutinan al tema nominal, á la forma articulada del nombre y á otros sufijos.

Sección 16.—La sufijación nominal. Ejemplos prácticos de la aglutinación del sufijo *agente*. Cómo se diferencian entre sí las formas del activo ó agente singular y las del activo y pasivo plurales, las del activo indefinido y las del activo plural.

Ejemplos prácticos de la aglutinación del sufijo *recipiente*. Id. del *posesorio*. Id. del *unitivo*. Id. del *destinativo*. Id. del *supositivo*. Id. del *locativo material*. Id. del *locativo personal*.

Sección 17.—La sufijación nominal (continuación). Ejemplos prácticos de la sufijación del *directivo material*. Id. del *directivo personal*. Id. del *limitativo* de dirección, tiempo y acción. Id. del *directivo indeterminado*. Id. del *causal*. Id. del *separativo personal*. Id. del *interrogativo-negativo*. Id. del *privativo*. Id. del *derivativo*. Id. del *modal-instrumental*. Id. del de *materia* (1).

Sección 18.—La sufijación pronominal. Necesidad de estudiar prácticamente la aglutinación de los sufijos á los pronombres, aun después de conocida la de los nombres. Agrupación de los pronombres por su conformidad á un tipo. A. Dialectos guipuzcoano y vizcaino: 1.º grupo: pronombres que imitan á *ni=neu*.

(1) En las lecciones 17 y 18 los examinandos, después de presentar los ejemplos prácticos de cada sufijo bajo la triple forma indefinida, singular y plural, cuando á ello hubiese lugar; deberán además: a) indicar los principales usos ó funciones de dichos sufijos; b) especificar los dialectos que los usan, si no fueren comunes; y c) dar cuenta de los más importantes fenómenos fonéticos que produce la aglutinación de ellos.

2.º grupo; pronombres que imitan á *au*, *onek=au*, *auk*. 3.º grupo; pronombres del tipo *oyek=oneek*. 4.º grupo; id. de *berok=eurok*. 5.º grupo; id. de *zer*.

Lección 19.—Sufijación pronominal. A. Dialectos guipuzcoano y vizcaino (continuación). 6.º grupo; pronombres del tipo *beste*. 7.º grupo; id. del tipo *bat*. 8.º grupo; id. del tipo *batzuek*. 9.º grupo; id. del tipo *nerea=neurea*. 10.º grupo; id. del tipo *nereak=neureak*.

Lección 20.—Sufijación pronominal (continuación). B. Dialectos labortano y suletino: 1.º grupo; pronombres del tipo *ni*. 2.º grupo; id. de *hau*. 3.º grupo; id. de *haukiek=hauk*. 4.º grupo; id. de *zeroni*. 5.º grupo; id. de *zerok*.

Lección 21.—Sufijación pronominal. B. Dialectos labortano y suletino (continuación). 6.º grupo; pronombres del tipo *zer*. 7.º grupo; id. del tipo *bertze*. 8.º grupo; id. del tipo *norbait=nurbait*. 9.º grupo; id. del tipo *nerea=enea*. 10.º grupo; id. del tipo *nereak=eneak*. (1)

Lección 22.—Naturaleza y funciones del adverbio. División de los adverbios por su forma.—Adverbios euskaros formados por derivación; partículas terminativas ó sufijos que se usan.—Adverbios propiamente tales y nombres adverbiales. Sufijos que se unen á los adverbios.—División de los adverbios simples: *a)* de *posición y lugar*; *b)* de *tiempo*; *c)* de *modo y comparación*; *d)* de *cantidad*; *e)* de *afirmación, negación y duda*.—La conjunción y sus clases.—Interjecciones más usuales del euskara.

Lección 23.—La conjugación. Nociones preliminares. A qué llaman «conjugación» los lingüistas. División de la conjugación vascongada: *a)* por su significación; *b)* por su forma externa.—Las flexiones verbales; diversos nombres que han recibido. Elementos formativos de las flexiones verbales y su división. Análisis etimológico de las siguientes flexiones: *det-ditut*, *dakart-dakarzkait*: *dezu*, *dezute*, *dakarzu*, *dakarzute*; *dizugu-dizkizugu*, *dakarzugu-dakarztizugu*; *dizutegu-dizkitutegu*, *dakarzutegu-dakarzkizutegu*.—Relaciones de sujeto á régimen que pueden expresar las flexiones verbales de las conjugaciones transitiva é intransitiva. Clasificación y distribución de las flexiones en grupos ó categorías.

Lección 24.—La conjugación. Nociones preliminares (continuación). Origen y naturaleza del *núcleo significativo* de las flexiones; opiniones del P. Zabala, Van Eys y Vinson. Teoría verbal del Príncipe Bonaparte, basada sobre el demostrativo *au*.—La presencia de la idea verbal en la flexión demostrada por el análisis comparativo de las flexiones *dakart* y *det*, *nabil* y *naiz*. Origen probable del núcleo *au* transitivo. Funciones de la *d* prefijada en las flexiones transitivas del presente; su origen probable.—Tratamientos de la conjugación vascongada. Sustitución de flexiones en el diálogo. Flexiones *capitales y alteradas*; *matrices y derivadas*.—Tiempos simples y compuestos.—Conveniencia de limitar el campo de estudio á las conjugaciones de un solo dialecto con referencias á los demás en los puntos de mayor importancia.

Lección 25.—La conjugación sencilla. Nombres verbales más usuales de los cuatro dialectos, dotados de conjugación sencilla. Tiempos y modos que ordinariamente poseen los nombres verbales por sí mismos conjugables; manera de suplir los modos y tiempos de estas conjugaciones defectivas. Coexistencia de la conjugación sencilla y de la perifrástica. A. Conjugación del verbal *iduki* ó *euki* como tipo de la conjugación sencilla transitiva: *a)* Modo indicativo; conjugación y análisis de las flexiones del presente; id. id. del pasado. *b)* Modo imperativo; conjugación y análisis de sus flexiones.

Lección 26.—Nombres verbales guipuzcoanos que más ajustadamente imitan á *iduki*: *ekarri*, *erabilli*, *eraman* é *ikusi*. Formas de sus núcleos significativos en el presente y pasado de indicativo; análisis de sus flexiones.—Conjugación del verbal *egin*. *a)* Modo imperativo; análisis de sus flexiones. *b)* Modo subjuntivo; análisis de las flexiones del presente y pasado.—Singularidad de las flexiones del pasado de *egoki*.—Conjugación del verbal *esan* en el modo indicativo. Flexiones del pre-

(1) Los examinandos que hayan de contestar á las preguntas de las lecciones 19, 20, 21 y 22, aglutinarán á cada uno de los pronombres tipos los sufijos que les corresponda, dando razón de los principales fenómenos fonéticos que con motivo de la sufijación se producen.

sente y del pasado; enigma lingüístico que unas y otras proponen.—Núcleos significativos en la conjugación de *jakin* ó *irudi*.—Verbales con núcleos significativos de una sola forma para los dos tiempos que poseen.

Sección 27.—B. Conjugación del verbal *egon* como tipo de la conjugación sencilla intransitiva. *a)* Modo indicativo. Conjugación y análisis de las flexiones del presente; id. id. de las del pasado. *b)* modo imperativo. Sus flexiones y análisis de ellas.—Verbales guipuzcoanos que siguen á *egon*: *ibilli*, *joan*, *jarraitu*, *etorri*, *etzan*; modos y tiempos de ellos, sus núcleos significativos, elementos redundantes ó epentéticos que figuran en sus flexiones.

Sección 28.—Elementos necesarios de la conjugación perifrástica: el nombre verbal y el auxiliar. Determinación del tema ó radical del nombre verbal. Qué se entiende por nombre verbal; es un infinitivo? Verbales denominativos; cómo se derivan de los sustantivos ó adjetivos.—Nombre verbal y adjetivo verbal indefinido; valor técnico de estas expresiones. Formas que reviste el nombre verbal; *a)* de sustantivo verbal en *locativo*; cómo se forma en los cuatro dialectos. Su forma *intensiva*. Sus funciones. *b)* de sustantivo verbal *indefinido*; *c)* de sustantivo verbal *definido* ó *articulado*; *d)* de sustantivo verbal *destinativo*; modos de la conjugación á que puede substituir; *e)* de sustantivo verbal *directivo*; sus funciones; *f)* de sustantivo verbal *instrumental—articulado*; *g)* de sustantivo verbal *instrumental—indefinido*.

Sección 29.—Elementos necesarios de la conjugación perifrástica: el nombre verbal y el auxiliar. Formas del nombre verbal (continuación). *a)* de adjetivo verbal *indefinido*; sus funciones. *b)* de adjetivo verbal *definido* ó *articulado*; sus funciones; *c)* de adjetivo verbal *posesivo*; *d)* de adjetivo verbal *derivativo*; *e)* de adjetivo verbal *instrumental—definido*; *f)* de adjetivo verbal *instrumental—indefinido*; sus funciones; *g)* de adjetivo verbal *infinitivo*; sus funciones; *h)* de adjetivo verbal *indeterminado*; sus funciones. ¿Puede recibir el nombre verbal todos los sufijos que los sustantivos y adjetivos comunes toman? Combinaciones principales de *izan* y *ikhen* con otros nombres verbales para la formación de ciertos tiempos compuestos. Nombres verbales que intervienen en la conjugación perifrástica.

Sección 30.—Elementos necesarios de la conjugación perifrástica: el nombre verbal y el auxiliar (continuación). Unidad ó pluralidad de auxiliares en los cuatro dialectos. Modos y tiempos simples de los auxiliares, ó sea, los que pueden conjugarse sin combinarse con *izan* ni *ikhen*. *a)* Auxiliares de la conjugación transitiva en los cuatro dialectos. *b)* Auxiliares de la conjugación intransitiva en los cuatro dialectos.—Cómo se conjugan los verbales *izan* «ser: haber» y *ikhen* «tener» en todos los tiempos, modos, personas y categorías de la conjugación perifrástica; modo y tiempos en que no se requiere la combinación de flexiones con los verbales *izan* y *ikhen*.

Sección 31.—Combinación del nombre verbal y las flexiones auxiliares.—Modos de la conjugación perifrástica comunes á los cuatro dialectos. Modo peculiar del suletino; id. del vizcaino. Tiempos correspondientes á cada uno de estos modos en los cuatro dialectos, con expresión de los que sean peculiares de cada uno de ellos. Tiempos que por las flexiones que los constituyen pueden considerarse como *matrices* y como *derivados*. Modos *originarios* y *derivativos*.—Tiempos que se forman con el sustantivo verbal; id. con el adjetivo verbal indefinido; id. con el tema verbal; id. con los adjetivos verbales posesivo y derivativo. Cuadro general de los modos y tiempos de la conjugación perifrástica transitiva é intransitiva del verbo guipuzcoano en el tratamiento indeterminado, expresando las formas correspondientes á la tercera persona de singular.—Pudo la contracción de la conjugación perifrástica producir la conjugación sencilla?

Sección 32.—El verbal *jan*, como modelo de los transitivos perifrásticos. Conjugación y análisis de las flexiones del presente de *indicativo*.—Conjugación y análisis de las flexiones del presente de *subjuntivo*. Porqué este modo emplea distinto auxiliar que el indicativo. El sufijo *n*; su valor característico.—Conjugación y análisis de las flexiones de *imperativo*. El prefijo *b* de las flexiones de tercera persona.—Conjugación de las flexiones del futuro presente del *potencial*. El sufijo *ke*; su valor característico; formación regular de estas flexiones.—Conjugación de las flexiones del presente del *supositivo del potencial*; regular formación de ellas; el prefijo *ba* y el verbal *al*.

Lección 33.—El verbal *jan* (continuación). Conjugación y análisis de las flexiones del pretérito imperfecto de *indicativo*; nueva distribución de los elementos formativos de estas flexiones. El sufijo *n* es característico de la idea de pasado?—Conjugación de las flexiones del pasado de *subjuntivo*.—Id. de las del pasado próximo del *potencial*; regularidad de su formación. El prefijo *l*. Transformación de estas flexiones del pasado próximo en las del pasado remoto.—Conjugación de las flexiones del futuro conjetural del modo *supositivo del potencial*; regularidad de su formación.—Id. id. del futuro próximo del *condicional*; regularidad de su formación. El sufijo *ke*; su valor característico. Transformación de las flexiones del futuro próximo en las del futuro remoto del *condicional*.—Conjugación de las flexiones del presente del *supositivo del condicional*; regular formación de ellas.—La pluralidad de funciones del sufijo característico *ke* explicada por el desarrollo del concepto del *tiempo* en el verbo.

Lección 34.—El verbal *etorri*, como modelo de los intransitivos perifrásticos. Conjugación y análisis de las flexiones del presente de *indicativo*: grandes dificultades del examen analítico. Conjugación y análisis de las flexiones del presente de *subjuntivo*. Origen del infijo *ki* que también figura en flexiones de ciertos verbales dotados de conjugación sencilla. Conjugación y análisis de las flexiones de *imperativo*.—Id. de las del futuro presente del *potencial*; los sufijos *te* y *ke* como característicos del futuro.—Formación regular de las flexiones del presente del *supositivo del potencial*.

Lección 35.—El verbal *etorri* (continuación). Conjugación y análisis de las flexiones del pretérito imperfecto de *indicativo*.—Id., id. de las del pasado del *subjuntivo*.—Id., id. de las del pasado próximo del *potencial*. Transformación de estas flexiones en las del pasado remoto del mismo modo *potencial*.—Formación regular de las flexiones del futuro conjetural del *supositivo del potencial*.—Conjugación de las flexiones del futuro próximo del *condicional*; regularidad de su formación. Transformación de estas flexiones en las del futuro remoto de dicho modo; algunas irregularidades de ellas.—Formación regular de las flexiones del *supositivo del condicional* (1).

Lección 36.—Modificación de la idea expresada, tanto en el nombre verbal como en la flexión. A. Modificación del nombre verbal: a) los verbales modificativos invariables *al-ahal*; *oi-ohi*; *maite*; *ari-hari*; su significación y funciones: b) los verbales modificativos variables *ezin*; *nai-nahi*; *gura*; *beaz-behar*. El verbal modificativo mixto, *uste*. Significación y funciones de dichos verbales.—Formación de los verbales *factitivos* ó *causativos*.—Creación de nombres verbales mediante la aglutinación de *era*: id., id. de *etsi*. Modismos verbales con *egin*; su empleo en la composición verbal.—¿Los verbales modificativos variables toman la forma de sustantivos verbales?—Modificación del sentido verbal por medio de adverbios.—Facilidad de multiplicar los *modos* de la conjugación dando nombre técnico á las modificaciones referidas.

Lección 37.—Modificación de la idea expresada, tanto en el nombre verbal como en la flexión (continuación). B. Modificación de la flexión: flexiones *capitales* y *alteradas*: número y nombre de éstas: a) formación de la flexión *conjuntiva*; b) id. de la flexión *relativa*; c) id. de la *afirmativa*; d) id. de la *dubitativa*; e) id. de la *negativa*; f) id. de la *interrogativa*; g) id. de la *causativa*.—Flexiones alteradas *compuestas*.—Alteración de las flexiones por aglutinación de los sufijos.—Formas *re-compuestas* de las flexiones alteradas: a) *afirmativas*; b) *dubitativas*; c) *negativas* (2).

Lección 38.—Nociones de sintaxis. Libertad de la construcción vascongada; orden general de las palabras según Astarloa.—Funciones del artículo; su posición en la frase. Colocación de los ordinales y cardinales; el artículo con los numerales. Concordancia de número entre el sujeto y el atributo; diferencias entre los dialectos; concordancia con el adjetivo verbal definido. Colocación del nombre y de su

(1) En las lecciones 33, 34, 35 y 36 se ha de entender se piden las flexiones del dialecto guipuzcoano en el tratamiento indeterminado y en todas las relaciones de sujeto á régimen que expresan. En el análisis será preciso determinar los núcleos significativos de las flexiones y sus principales elementos formativos, por lo ménos.

(2) En esta lección se expresarán los fenómenos fonéticos á que da lugar la alteración de las flexiones en el dialecto guipuzcoano, así como también si las formas resultantes son comunes á los cuatro dialectos ó especiales.

atributo. La palabra regente y la regida en las relaciones de posesión y materia. Colocación del atributivo en los nombres formados por composición, según sea aquél sustantivo ó adjetivo. Colocación del sufijo en la frase formada por varios nombres relacionados entre sí; excepción con los pronombres demostrativos y el personal intensivo *bera*. El sufijo agente *k* en las oraciones con dos verbos, transitivo el uno, é intransitivo el otro, y en las oraciones con el adjetivo verbal articulado ó de pasiva.

Lección 39.—Nociones de sintaxis (continuación). Colocación de los pronombres *personales* simples é intensivos. Id. de los *posesivos*; recto uso del posesivo de tercera persona *bere* y *beren*. Id. de los *demostrativos* y *re-demostrativos*; empleo de los primeros en las frases admirativas; el demostrativo *au-onek* refiriéndose al personal de primera persona. Id. de los *relativos*; sirven para todos los usos de los relativos de otras lenguas. Id. de los *indefinidos*.—Funciones de la flexión *conjuntiva* en las oraciones de verbos relacionados y en las ponderativas; empleo de la conjunción causativa *ezen*, *eze*, etc. Funciones de la flexión *relativa*; oraciones de relativo construidas con pronombres de esta clase y sin ellos; y colocación de los términos en dichas oraciones. El pronombre personal reforzado por los demostrativos en las flexiones relativas. Las flexiones relativas sustantivadas por el artículo. Las flexiones relativas en las frases interrogativo-dubitativas. El nombre propio y la locución relativa.

Lección 40.—Nociones de sintaxis (continuación). Oraciones con el verbal *egon*. Oraciones ponderativas; id. segregativas.—Adverbios y conjunciones que rigen flexiones relativas.—Concordancia de las flexiones transitivas con el régimen directo; excepción del dialecto suletino según está ó no presente el artículo plural *ak*.—Uso diferente de los dialectos de España y Francia en la expresión del régimen indirecto.—Construcción del nombre con el sustantivo verbal; práctica diferente de los dialectos de España y Francia.—De la concurrencia de varios verbales expresando la misma relación.—Colocación del nombre verbal y sus flexiones; *a*) cuando van juntos; *b*) cuando van separados; construcción elegante de la frase negativa.

Lección 41 y última.—Breves nociones acerca del acento tónico en las palabras; variedad que deata la práctica y opiniones diversas de los tratadistas.—Distinción del significado en palabras que revisten una misma forma por medio del acento tónico; ejemplos prácticos.—Acentuación tónica del dialecto guipuzcoano literario. Principales reglas formuladas por el P. Larramendi y otros tratadistas: *a*) acentuación del nombre indefinido; *b*) del nombre definido, en sus formas singular y plural; *c*) del nombre compuesto.—Acento tónico de los pronombres.—Id. del sustantivo verbal en sus diferentes formas y del adjetivo verbal en las suyas.—Id. de las flexiones; *a*) del indicativo; *b*) del subjuntivo; *c*) del imperativo; *d*) del potencial y su supositivo; *e*) del condicional y su supositivo.—Necesidad de completar estas nociones con las lecciones del uso.